

 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG 00.18	Código: SGA-C03-F12
		Fecha Aprobación: 01 de abril de 2024
	FORMATO: ORDENANZA	Versión: 4 Página: 1 de 4

ORDENANZA No. DE 2024

"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE EXCEDENTES FINANCIEROS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FONVIHUILA) AL ACTUAL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial de las conferidas por el numeral 5 del artículo 300 de la Constitución Política, el numeral 2 del artículo 19 de la ley 2200 de 2022 y por los artículos 98 y 100 de la Ordenanza No. 024 de 2023

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones del Departamento de la presente vigencia, la suma de CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$109.238.830,66 M/Cte.), provenientes de los excedentes financieros del Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila (FONVIHUILA), de conformidad con el siguiente detalle:

INGRESOS DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO - SECCION 500.4 - FONVIHUILA

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL				
CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	CODIGO FUENTE	DETALLE FUENTE	ADICION 2024
DEPENDENCIA I: NIVEL CENTRAL				
1	INGRESOS			\$ 109.238.830,66
1.2	Recursos de capital			\$ 109.238.830,66
1.2.10	Recursos del balance			\$ 109.238.830,66
1.2.02	Excedentes Financieros			\$ 109.238.830,66
1.2.02.01	Establecimientos Públicos	1-10701	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 109.238.830,66
TOTAL ADICION INGRESOS ESTABLECIMIENTO PUBLICO				\$ 109.238.830,66

de 400x

 SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG 00.18		
	Código: SGA-C03-F12	
Fecha Aprobación: 01 de abril de 2024	FORMATO: ORDENANZA	Versión: 4 Página: 2 de 4

ORDENANZA No. DE 2024

“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE EXCEDENTES FINANCIEROS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FONVIHUILA) AL ACTUAL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en los recursos que se establecen en el artículo anterior, aprópiase en el Presupuesto de Gastos del Departamento correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 el siguiente crédito por la suma de CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$109.238.830,66 M/Cte.), según el siguiente detalle:

GASTO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO - SECCION 500.4 FONVIHUILA

SECCION 500.4 FONVIHUILA								
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CLASIFICACION PROGRAMATICA DE INVERSION PUBLICA				DETALLE	Código Fuente	Detalle Fuente	ADICION 2024
	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO				
2					Gastos			\$109.238.830,66
2.1					Funcionamiento			\$109.238.830,66
2.1.1					Gastos de personal			\$ 15.000.000,00
2.1.1.01					Planta de personal Permanente			\$ 15.000.000,00
2.1.1.01.01					Factores constitutivos de salarios			\$ 15.000.000,00
2.1.1.01.01.01					Factores Salariales Comunes			\$ 15.000.000,00
2.1.1.01.01.01.10					Viáticos de Funcionarios en Comisión	1-10701	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15.000.000,00
2.1.2					Adqulsición de Bienes y Servicios			\$ 72.391.064,53
2.1.2.02					Adquisiciones diferentes de activos			\$ 72.391.064,53
2.1.2.02.02					Adquisición de servicios			\$ 72.391.064,53
2.1.2.02.02.09					servicio para la comunidad, sociales y personales	1-10701	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 72.391.064,53
2.1.4					TRANSFERENCIA DE CAPITAL			\$ 21.847.766,13
2.1.4.02					Entidades del Gobierno			\$ 21.847.766,13
2.1.4.02.02					Entidades Territoriales distintas de participaciones y compensaciones	1-10701	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 21.847.766,13
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2024								\$109.238.830,66

ARTÍCULO TERCERO. Con base en los recursos que se establecen en el artículo anterior, adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones del Departamento de la presente vigencia, Nivel Central, la suma

[Handwritten signature]

 SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	00.18	Código: SGA-C03-F12
		Versión: 4
Fecha Aprobación: 01 de abril de 2024	FORMATO: ORDENANZA	Página: 3 de 4

ORDENANZA No. DE 2024

“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE EXCEDENTES FINANCIEROS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FONVIHUILA) AL ACTUAL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$21.847.766,13 M/Cte.), así:

INGRESOS DEL DEPARTAMENTO

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL				
CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	CODIGO FUENTE	DETALLE FUENTE	ADICION 2024
DEPENDENCIA I: NIVEL CENTRAL				
1	INGRESOS			\$ 21.847.766,13
1.2	Recursos de capital			\$ 21.847.766,13
1.2.10	Recursos del balance			\$ 21.847.766,13
1.2.02	Excedentes Financieros			\$ 21.847.766,13
1.2.02.01	Establecimientos Públicos	1-41126	R.b. Excedentes Financiero Fonvihuila	\$ 21.847.766,13
TOTAL ADICION INGRESOS ESTABLECIMIENTO PUBLICO				\$ 21.847.766,13

ARTÍCULO CUARTO. Con base en los recursos que se establecen en el artículo anterior, aprópiase en el Presupuesto de Gastos del Departamento, Nivel Central, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 el siguiente crédito por la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$21.847.766,13 M/Cte.), según el siguiente detalle:

GASTO DEL DEPARTAMENTO

SECCION 0204 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA								
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CLASIFICACION PROGRAMATICA DE INVERSION PÚBLICA				DETALLE	Código Fuente	Detalle Fuente	ADICION 2024
	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO				
2					Gastos			\$ 21.847.766,13
2.2					Servicio de la Deuda Pública			\$ 21.847.766,13
2.2.2					Servicio de la Deuda Pública Interna			\$ 21.847.766,13
2.2.2.04					Aportes al fondo de contingencias	1-41126	R.b. Fonvihuila	\$ 21.847.766,13
TOTAL SECCION 0204 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA								\$ 21.847.766,13

La *2024*

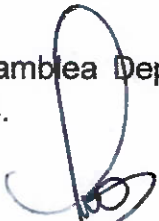
 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG 00.18	
		Código: SGA-C03-F12
Fecha Aprobación: 01 de abril de 2024	FORMATO: ORDENANZA	Versión: 4
		Página: 4 de 4

ORDENANZA No. DE 2024

“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE EXCEDENTES FINANCIEROS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FONVIHUILA) AL ACTUAL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO QUINTO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Expedida en el recinto de la Asamblea Departamental del Huila, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024.


VICTORIA EUGENIA CASTRO SILVA
Presidente
Asamblea Departamental del Huila


DANIEL FELIPE AMEZQUITA FORERO
Secretario General
Asamblea Departamental del Huila

SE HACE CONSTAR QUE:

El presente Proyecto de Ordenanza fue presentado por iniciativa del Gobierno Departamental del Huila, aprobado por esta Corporación en dos (2) sesiones distintas; en el segundo periodo de sesiones ordinarias del año 2024, donde se le impartió primer debate el día 08 de julio del 2024, en la Comisión Primera; Comisión de Hacienda y Asuntos económicos y el segundo debate fue impartido en el segundo periodo de sesiones ordinarias del año 2024, en Plenaria el día 15 de julio del 2024.


DANIEL FELIPE AMEZQUITA FORERO
Secretario General
Asamblea Departamental del Huila





ORDENANZA No. **0018** DE 2024

"POR LA CUAL DE ADICIONAN RECURSOS DE EXCEDENTES FINANCIEROS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FONVIHUILA) AL ACTUAL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

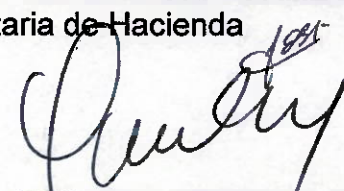
Neiva, **25 JUL 2024**.

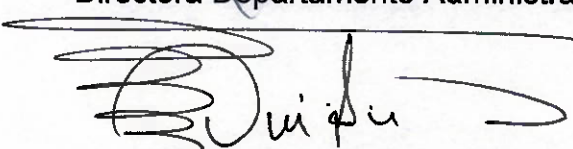
En cumplimiento del Artículo 100 de la Ley 2200 de 2022 del Código de Régimen Departamental se procede a sancionar la presente Ordenanza.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE


RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador


Vo.Bo. SONIA MORA ORREGO
Secretaria de Hacienda


Vo.Bo. YULIETH CRISTINA CORTÉS FIERRO
Directora Departamento Administrativo Jurídico


Vo.Bo. LEANDRO CÓRDOBA GONZÁLES
Director de FONVIHUILA